



A, 20 SETIEMBRE 2022

**VISTOS:**

El Informe Legal No.465-2022-SBA-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 16 de setiembre del 2022; contenido en el expediente No. 2235-2022.

**CONSIDERANDO:**

(1)Que, la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1411 es una persona jurídica de derecho público interno, que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera teniendo por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional.

(2)Que, mediante Resolución Gerencia General No. 222-2021 de fecha 12 de agosto del 2021, se designó al CPC. Luis Miguel Vargas Tapia, Gerente de Administración y Finanzas, como responsable en atender los pedidos de acceso de información pública que se realicen en el marco de la Ley No. 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo No. 043-2003-PCM.

(3)Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio No. 00-2022 de fecha 03 de enero del 2022 se acepta la renuncia del referido profesional al cargo de confianza, motivo de designación.

(4)Que, a través de Resolución de Presidencia del Directorio No. 066-2022 de fecha 20 de junio del 2022, se designó al Lic. Christian Paul Vera Esquivel, como Gerente de Administración y Finanzas.

(5)Que, conforme al Informe Legal No. 465-2022-SBA-GAJ de fecha 16 de setiembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda la actualización de la designación del funcionario encargado de atender los pedidos de acceso a la información, dentro de los plazos establecidos y con las únicas excepciones que establece la Ley No. 27806 y bajo el costo que así lo establezca la Entidad, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme a la Resolución No. 002229-2022/JUS-TTAIP-SEGUNDA SALA.

(6)Que, en ese sentido, y teniendo en cuenta las facultades conferidas a la Gerencia General, según el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1411.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Lic. **CHRISTIAN PAUL VERA ESQUIVEL**, Gerente de Administración y Finanzas, como responsable de atender los pedidos de acceso a la información pública que se realicen en el marco de la Ley No. 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

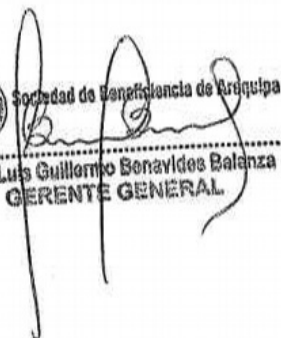
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los órganos de dirección, línea y apoyo de la Sociedad de Beneficencia de Arequipa, se encuentran obligados a facilitar la información y/o documentación que solicite el responsable de brindar la información de acceso público, en el marco de las solicitudes de acceso a la información pública al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el oportuno cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO** de la Presidencia del Directorio y del Órgano de Control Institucional, el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución a través de la página web y portal institucional de la Entidad, encargándosele la implementación de acciones a la Ingeniera Evelyn Mónica Alvarado Begazo, Jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición administrativa anterior que se oponga o limite lo resuelto en el presente acto administrativo.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.-**



Sociedad de Beneficencia de Arequipa  
CPC. Luis Guillermo Benavides Balanza  
GERENTE GENERAL

Expediente No. 2536-2021-2235-2022

Original: Interesado

Distribución: Presidencia, GDIS, GAF, GERENCIA DE NEGOCIOS Y RECURSOS ECONÓMICOS, CSM y Adicciones Moisés Heresi, OCI, GAJ, OTI, TRÁMITE DOCUMENTARIO, OGTH, OF. CONTABILIDAD, OF. TESORERÍA, OF. LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, OFINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN  
DCCION. HOGAR DE MARIA Y HOSPEDAJE EL SAMARITANO, DCCIÓN. CAR CHAVES DE LA ROSA, DCCIÓN HOGAR LAS MERCEDES, DICCION. CAR ALBERGUE DE JESÚS, DICCION. SERVICIOS ALIMENTARIOS, OFICINA DE